



Estimados Camaristas:

Ante el paso del huracán Irma , el Departamento de Hacienda ha emitido un comunicado de prensa en el que informa que el Centro de Llamadas Hacienda Responde, al que se comunican a través del (787) 622-0123 y (787) 620-2323, no operará durante los próximos días. Sin embargo, el Departamento “pondrá a disposición de los contribuyentes equipo y materiales para que puedan completar el proceso de preparación y radicación de planillas y pagos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) correspondiente.” La comunicación explica que el equipo estará disponible en las oficinas centrales del Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan hasta el mes de octubre. Pueden acceder el comunicado a través del siguiente enlace: <http://www.hacienda.gobierno.pr/sobre-hacienda/sala-de-prensa-virtual/comunicados-de-prensa/hacienda-ofrece-nuevas-alternativas-para-servicios>.

Asimismo, remitimos el enlace de la Orden 2017-005 emitida por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) en el día de ayer para extender el término de la Orden 2017-004 que congeló el precio de artículos de primera necesidad, y el enlace a la Orden 2017-006 que extiende el término de la Orden 2017-002 que congela los márgenes de ganancia de gasolina incluye, además, diésel y gas licuado.

<http://daco.pr.gov/legal/ordenes/Pages/ESTA-ORDEN-EXTIENDE-EL-TÉRMINO-DE-LA-ORDEN-2017-004-QUE-CONGELÓ-LOS-PRECIOS-DE-VENTA-DE-LOS-ARTÍCULOS-DE-PRIMERA-NECESIDAD-.aspx>

<http://daco.pr.gov/legal/ordenes/Pages/ESTA-ORDEN-EXTIENDE-EL-TÉRMINO-DE-LA-ORDEN-2017-002-QUE-CONGELÓ-LOS-MÁRGENES-DE-GANANCIA-EN-LA-VENTA-Y-DISTRIBUCIÓN-DE-GASO.aspx>

Atentamente,

Alicia Lamboy Mombille